



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014, su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 38/2021 y N° 135/2023, la Resolución AGT N° 100/2024, el Expediente A-01-00013412-7/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente Electrónico A-01-00013412-7/2024 tramitó la Licitación Pública N° 3/2024 para la Adquisición de Equipamiento Informáticos para el MPT.

Que por la Resolución AGT N° 100/2024 se adjudicaron los Renglones Nros. 2, 5, 6 y 7 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 10/100 (U\$S 71.268,10.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 9/2024.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada en el considerando precedente, atento a la reorganización de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

oficinas y dependencias del organismo, y a efectos de seguir renovando el equipamiento obsoleto.

Que, en tal sentido requiere la ampliación del Renglón N° 2: AP WIFI. Cantidad: 7 (siete) - PRECIO UNITARIO: DOLARES ESTADOUNIENSES SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 (U\$S 743,30.-), PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 10/100 (U\$S 5.203,10.-), Renglón N° 5: SWITCHES DE RED. Cantidad 3 (tres) PRECIO UNITARIO: DOLARES ESTADOUNIENSES CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 70/100 (U\$S 4.519,70). PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100(U\$S 13.559,10.-), y Renglón N° 7: 1 (uno) ROUTER DE RED TIPO 2. PRECIO UNITARIO: DOLARES ESTADOUNIENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (U\$S 9.887,40.-). PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (U\$S 9.887,40.-), lo que asciende un monto total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (U\$S 28.649,60), IVA incluido.

Que, el apartado I del artículo 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) de su valor en uno y otro caso el monto total del contrato, y en los casos en que resulte imprescindible para el organismo el aumento podrá exceder dicho porcentaje previa conformidad del cocontratante.

Que, en tal sentido, el adjudicatario TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9, presta conformidad para la ampliación de la licitación en los mismos términos contractuales establecidos en la Resolución AGT N° 100/2024.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones administrativas necesarias para la ampliación de la Licitación citada.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía la Licitación Pública N° 3/2024 "Adquisición de equipamiento informático para el MPT", correspondientes a los Renglones Nros. 2, 5 y 7, de la Orden de Compra 9/2024, que se encuentra incluida en el Plan de Compras 2024, aprobado por Resolución AGT N° 135/2023.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.588, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Licitación Pública N° 3/2024 para la Adquisición de Equipamiento Informáticos para el MPT, correspondiente al Renglón N° 2: AP WIFI. Cantidad: 7 (siete) - PRECIO UNITARIO: DOLARES ESTADOUNIENSES SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 (U\$S 743,30.-), PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 10/100 (U\$S 5.203,10.-), Renglón N° 5: SWITCHES DE RED. Cantidad 3 (tres) PRECIO UNITARIO: DOLARES ESTADOUNIENSES CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 70/100 (U\$S 4.519,70). PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100(U\$S 13.559,10.-) y Renglón N° 7: 1 (uno) ROUTER DE RED TIPO 2. PRECIO UNITARIO: DOLARES ESTADOUNIENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (U\$S 9.887,40.-). PRECIO TOTAL DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (U\$S 9.887,40.-), lo que asciende un monto total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/100 (U\$S 28.649,60), IVA incluido, conforme Orden de Compra 9/2024, y al amparo del artículo N° 111 inciso I de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., C.U.I.T. N° 30-61075313-9, por la suma adjudicada en el Artículo N° 1 de la presente



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución, el cual será facturado y abonado en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Ariel Oroño Ortiz, Legajo Personal N° 3.126, Lucas Farroni, Legajo N° 6.565 y Matías De Cristofaro, Legajo N° 5423, y en carácter de suplentes Juan Pablo Álvarez, Legajo Personal N° 1760, Emanuel Genise Legajo Personal N° 4663 y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3.939, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
